



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/05548	2021-81-1010-00923	28/07/2023

VISTO: el expediente 2021-81-1010-00923 referido a Proyecto de detalle "Guazuvirá 2A" para desarrollar parte del sector del Área de Oportunidad de Guazuvirá según los lineamientos del Dto. 0013/017 y en continuidad con los objetivos que se han planteado en el Decreto 0016/019.

RESULTANDO:

I) que de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Planificación, el AO-Guazuvirá se encuentra comprendida en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto 013/017, Plan Territorial de la Microrregión de Costa de Oro de fecha 6 de Diciembre de 2017;

II) que el sector del AO está conformado por los Padrones Suburbanos turísticos Nros. 57548, 57549, 57550, 57551, 57552, 57553, 57554, 57555, 57556, 57557, 57558, 57559, 57560, 57561, 57562, 57563, 57564, 57565, 57566, 57567, 57568, 57569, 57570, 57571, 57572, 57573, 57574, 57575, 57576, 57577, 57578, 57579, 57580, 57581, 57582, 57583, 57584, 57585, 71513, 71514, 71515, 71681, 71682 y por los padrones Rural Natural Nros. 50510 y 54253;

III) que el proyecto de detalle, es un instrumento de gestión previsto en el mencionado decreto en su artículo 72;

IV) que de acuerdo a lo expuesto por la UTEP en actuacion 2, es de recibo el avance de la propuesta general del proyecto, comprendido entre el acceso al balneario Bello Horizonte (Avda 1), la Ruta Interbalnearia, acceso al Balenario Guazuvirá (Av Los Cipreses) y calle paralela a RIB, que une calle 13 (de Bello Horizonte) y Caragatá (de Guazuvira),

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-APROBAR la propuesta general del proyecto del sector comprendido entre el acceso al balneario Bello Horizonte (Avda 1), la Ruta Interbalnearia, acceso al Balenario Guazuvirá (Av Los Cipreses) y calle paralela a RIB, que une calle 13 (de Bello Horizonte) y Caragatá (de Guazuvira), cuyos gráficos se adjuntan.

2-ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación, continuar avanzando en el desarrollo del mismo, conforme a los nuevos asesoramientos que pudieren ir surgiendo, así como cuando surja interés de los propietarios de los padrones involucrados en el ámbito territorial de referencia, en desarrollar los mismos, y ante la llegada

de dichas iniciativas sean necesarios ajustes a la propuesta general; pudiendo surgir adecuaciones en función de los distintos avances y asesoramientos, siempre que la idea o estructura general no sea desvirtuada.

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones. Comuníquese a todas las Direcciones Generales, Dirección de Planificación, Secretarías, Agencias y Municipio de La Floresta. Siga a la Dirección de Planificación para la prosecución de la gestión.

Resolución aprobada en Acta 23/00457 el 28/07/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Paola Florio**